RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202601526
21/08/2026

CUENTA POR PAGAR 2026001108 DEL 21/08/2026

Tercero: MESSER COLOMBIA SA NI 860005114-4
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-202600187
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600133
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 2026001108
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR **No..** 300F102856

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 2026001108: CTO 100.23.15.2026-0011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACIO DE LAS IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DECEPAZ INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE JUL (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$15.292.260.41
	TOTAL:	**$15.292.260.41**

SON
QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 21 dias del mes de Agosto de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202601527
21/08/2026

CUENTA POR PAGAR 2026001109 DEL 21/08/2026

Tercero: MESSER COLOMBIA SA NI 860005114-4
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-202600187
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600133
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 2026001109
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR **No..** 300F102857

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 2026001109: CTO 100.23.15.2026-0011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACIO DE LAS IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DECEPAZ INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE JUL (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$20.520.113.67
	TOTAL:	**$20.520.113.67**

SON
VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRECE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 21 dias del mes de Agosto de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

CUENTA POR PAGAR
No.2026001108
Fecha: 21/08/2026

Tercero

NI 860005114-4 MESSER COLOMBIA SA
Dirección: CLL 55 NO 5N 33 **Teléfono:** 3115063264
Documento Presupuestal: COM - 202600187 **Documento Externo:** 300F102856 **Fecha Doc Externo:** 06/08/2026 **Fecha De Venc:** 05/09/2026

Descripción

CTO 100.23.15.2026-0011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACIO DE LAS IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DECEPAZ INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE JUL

Cuentas por Centro de Costo		Valor
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$3.823.065.11
73020209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$6.881.517.18
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$4.587.678.12

Subtotal:	**$12.850.639.00**
I.V.A:	**$2.441.621.41**
Total:	**$15.292.260.41**

Son

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
73020209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$6.881.517.18	
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$4.587.678.12	
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$3.823.065.11	
24072207	PROUNIVERSIDAD DEL PACIFCO		$64.253.00
24072203	PROHOSPITALES		$128.506.00
24072202	PROUNIVALLE		$257.013.00
24905501	SERVICIOS		$14.842.488.41
	Total	**$15.292.260.41**	**$15.292.260.41**

Aprobó

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

Impreso por software SIHOS WEB

RED DE SALUD DEL ORIENTE

TABLA DE DISTRIBUCIÓN

CONSECUTIVO	C-0925-2026
CUOTA No.	1

RESOLUCION	100.23.15.2026-0011

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y RED DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S Inscritas A La Red De Salud Del Oriente E.S.E

PROVEEDOR	MESSER COLOMBIA S.A	NIT	860005114-4

VALOR DE CTO.	$ 63.630.542,00	OTRO SI	$ -	VIGENCIA DE	27/03/2026	HASTA	31/12/2026
					202600133	DISPONIBILIDAD	5/03/2026
					202600187	REGISTRO P.	27/03/2026

No. REFERENCIA	IPS	001000	RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.
0			

FACTURA N.	FECHA DE F.	VALOR SERVICIO	AIU	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR FACTURADO
300F102856	6/08/2026	$ 12.850.639,00	$ -	$ 2.441.621,41	$ -	$ 15.292.260,41

DESCUENTOS									
CONCEPTO	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA	PRO DES	PRO HOS	PRO UNIV	PRO PAC.	PRO ELEC.	CONTR ESP
TASA	0,00%	0%	0,00%	0,0%	1,00%	2,00%	0,50%	0,00%	0,00%
VALOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.506	$ 257.013	$ 64.253	$ -	$ -

DISTRIBUCION

CENTRO COSTOS	IPS - AREA	SERVICIOS	% IPS	VALOR	IVA	TOTAL
		100,00%	0,00	12.850.639,00	-	15.292.260,41
	CENTRO DE SALUD DESEPAZ				-	
490100	DESEPAZ URGENCIAS CONSULTA	25,00%		3.212.659,75	610.405,35	3.823.065,11
490200	DECEPAZ - URGENCIAS OBSERVACION	45,00%		5.782.787,55	1.098.729,63	6.881.517,18
490300	DECEPAZ - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	30,00%		3.855.191,70	732.486,42	4.587.678,12
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
SUB - TOTAL		100,00%	0,00			
TOTAL						
NETO A PAGAR					$	14.842.488,41

AMORTIZACION DEL CONTRATO		% CUMP
VALOR DEL CONTRATO	$ 63.630.542,00	100,00%
CUOTA ACTUAL	$ 15.292.260,41	24,03%
CUOTAS ANTERIORES	$ 20.520.113,67	32,25%
TOTAL EJECUTADO	$ 35.812.374,08	56,28%
SALDO DEL CONTRATO	$ 27.818.167,92	43,72%

ELABORADO POR

MAYRA ORTIZ ORDOÑEZ
Analista de Costos

REVIZADO POR

LUIS ALBERTO OSORIO GRACIA
Contador

AUTORIZADO POR

ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
Contador

INFORME DE SUPERVISIÓN
1. DATOS GENERALES

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 1

1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Fecha (DD-MM-AAAA): 01/07/2026	A	Fecha (DD-MM-AAAA): 15/07/2026		
1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI		No	X	
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	56,28%				

2. DATOS DEL SUPERVISOR

2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE DAVID MELO CALDERON
2.2 PROCESO O ÁREA	GESTION DE LA TECNOLOGIA
2.3 CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.15.20260011
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAA)	20/03/2026
3.3 CONTRATISTA	MESSER COLOMBIA S.A
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.005.114-4
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202600133
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL	202600187
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 63.630.542
3.8 PLAZO	A PARTIR DEL 27 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAA)	27/03/2026
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAA)	31/12/2026
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	NA
3.12 SUSPENSIÓN	NA
3.13 REANUDACIÓN	NA
3.14 CESIÓN	NA
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA
3.16 ADICION	NA
3.17 PRORROGA	NA

3.18 OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y RED DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S Inscritas A La Red De Salud Del Oriente E.S.E

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato de mantenimiento.

2. Efectuar el mantenimiento preventivo de la red de gases medicinales y bombas de vacío del Hospital Carlos Holmes Trujillo y del centro de salud Desepaz I.P.S adscritas a la Red De Salud Del Oriente E.S.E

3. Revisión y cambio de empaquetadura (oring) de cada punto de conexión tipo chemetron de oxígeno y vacío de las I.P.S Desepaz y Hospital Carlos Holmes Trujillo, actividad que se deberá ejecutar mínimo una (1) vez al año referente al cambio de oring (empaquetadura) de cada punto.

4. Ejecutar revisión e inspección de funcionamiento de todas las válvulas de la central de gases, para ello deberá ejecutar la verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión, junto con mangueras y tubos colectores.

5. Realizar la identificación y corrección de fugas en conectores chemetron de suministro de oxígeno y vacío

6. Realizar presurización de las centrales de gases objeto del contrato de mantenimiento, verificando su funcionamiento el sellado de válvulas, la verificación y conexión de mangueras de termos criogénicos y cilindros de oxígeno.

7. Realizar revisión y verificación de funcionamiento de cajas de control o regulación de oxígeno

8. Ejecutar revisión y diagnóstico de alarmas de oxígeno y vacío en lo referente a su adecuada operación

9. Ejecutar mantenimiento preventivo a sistema tipo manifold electrónico criogénico de termos en la I.P.S Desepaz

10. Realizar mantenimiento a manifold mecánico criogénico (tanque de suministro de oxígeno) y manifold gaseoso ambos ubicados en las centrales de gases medicinales del Hospital CARLOS HOLMES TRUJILLO y centro de salud DESEPAZ según corresponda

11. El contratista se obliga a realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo de un Sistema Central de Vacío marca GENERAL BIGIESSE (medevice - BGS General) modelo GP65 y un sistema central de vacío marca GARNERD DENVER, el cual deberá atenderse según protocolo de mantenimiento del fabricante explícito en manual de servicio.

12. Ejecutar procedimiento de mantenimiento preventivo para la revisión de tuberías, alarmas, consolas o paneles cabeceros de suministro de oxígeno, vacío y válvulas de corte de oxígeno y vacío, la revisión de fugas, revisión de manómetros en las cajas de corte, ejecutar ajuste de manifold gaseosos, criogénicos y electrónicos de las centrales de gases objeto del contrato, revisión de operación y disparo de alarmas, pruebas de estanqueidad del circuito de alimentación de la central de gases (fugas de oxígeno), verificación de estado de etiquetas y señalización de las centrales de gases y demás componentes de la red de gases medicinales, revisión de válvulas cheket, revisión de manómetros de presión de suministro en cada manifold, verificación de mangueras de alta presión en manifold gaseoso y banco de termo criogénicos y revisión de válvulas en general del sistema.

13. Ejecutar el procedimiento de mantenimiento preventivo de manifold automático de la I.P.S Centro de Salud Desepaz para el' suministro de oxígeno en termos criogénicos la revisión a ejecutar incluye revisión de fugas concerniente en:

válvulas de corte en termos, puertos de salida, activación de LED de banco en operación, en stand by, banco vacío y activación de switch de cambio o activación automática de banco criogénico, verificación de presiones, revisión de estado de válvulas de seguridad como válvula de sobrepresión y cheket, revisión de estado de suministro de tensión eléctrica y puesta a tierra de control eléctrico de manifold electrónico, revisión de estado de operación de transductores del sistema, verificación de activación de alarma de presión alta y activación de válvula de corte junto con limpieza y mantenimiento eléctrico de tarjetas electrónicas del equipo.

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 Cumplimiento del Objeto:

Durante el período evaluado el contratista ejecutó las labores de Mantenimiento de redes medicinales en las I.P.S Hospital Carlos Holmes Trujillo y Desepaz cumpliendo con el objeto del contrato, al garantizar el funcionamiento, de la red de gases medicinales.

Dado lo anterior se comunica que el contratista ha cumplido con las obligaciones técnicas para el mantenimiento de redes de gases medicinales en las I.P.S Hospital Carlos Holmes Trujillo y Desepaz de los diferentes servicios donde se encuentra, adicionalmente Se anexan los informes del servicio técnico suministrados por el contratista MESSER que una vez se ha dado cumplimiento , se informa que se puede dar trámite a las siguientes facturas:

Factura # 300F102856 por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($ 15,292,260.41) M/cte. e I.V.A incluido, por concepto de mantenimiento de mantenimiento de bomba de vacío rutina tipo C a V-VCS25 X 2 - sede desepaz

Factura # 300F102857 por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRECE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 20,520,113.67) M/cte. e I.V.A incluido, por concepto de mantenimiento de BOMBAS DE VACIO.Equipo: 65 GP X2: Rutina Mantenimiento Mayor de Hospital Carlos Holmes Trujillo

PARA UN TOTAL DE: **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS, MCTE ($ 35,812,374.08)**

4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)

Deficiente		A mejorar		Satisfactorio	X	Sobresaliente		No Aplica	

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
SALUD	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
PARAFISCALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICADO		

6. AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR	FECHA (*AÑO – MES – DÍA*)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 63.630.542	27/03/2026
CUOTAS ANTERIORES	-	-
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 35.812.374,08	2026-AGOSTO
VALOR EJECUTADO	$ 35.812.374,08	2026-AGOSTO
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	$ 27,818,167.92	2026-AGOSTO

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: ____ No: _X___ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI [X] NO [ ]

¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI [X] NO [ ]

SOPORTE FISICO [X] CD/DVD [ ] USB [ ] OTRO [ ] N/A [ ]

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta y factura con base en las actividades efectivamente realizadas, y no mediante pagos asociados a periodos continuos, se precisa que, aunque el contrato se encuentra vigente desde el 20 de marzo, su finalidad ha sido mantener la cobertura necesaria para la atención de mantenimientos correctivos y demás actividades contractuales que se requieran durante su vigencia.

De acuerdo con el informe de actividades presentado, durante el mes de julio se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo, las cuales hacen parte del objeto y alcance contractual.
En consecuencia, el valor aprobado en el presente informe de supervisión corresponde a las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 y al 15 de julio. En caso de presentarse posteriormente alguna novedad o actividad adicional asociada a obligaciones contractuales ya ejecutadas y pendientes de reconocimiento, esta será revisada y, de ser procedente, incluida en la siguiente factura o, en su defecto, considerada durante el proceso de liquidación del contrato.

9. APROBACION DE PÁGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si_**X**___ No: _____

10. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION

Firma del Supervisor
JOSE DAVID MELO C.
Profesional Universitario.

AGOSTO 2026
Fecha de Elaboración

MESSER
Gases for Life

MESSER COLOMBIA S.A.

Nit.: 860.005.114-4

300-CALI Calle 55 No. 5N-33

RESOLUCIÓN DIAN: No. 18764107445198
Rango autorizado: 300F98570 a la 300F112569
Vigente por 24 meses desde 2026/03/20
Somos autorretenedores de Renta Especial
AUTORRETENEDORES RES. 115 de Feb 3/1986
IVA REGIMEN COMUN - CIIU 2011
Somos grandes contribuyentes(Res.12220/2022).Favor no practicarnos retención en la fuente sobre IVA
Agente Retenedor de impuesto sobre las ventas

El ejemplar que reciba la DIAN se utilizará sólo para fines de control, verificación y fiscalización

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 300F102856

Cliente: RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit: 805027337-4
Dirección: CARRERA 72U CALLE 28 E - 00
Código: 300017537
Tel: 4377777 EXT 7113
Email: FACTURACION.ELECTRONICA@REDORIENTE.GOV.CO;SUBGERENCIA.CIENTIFICA@REDORIENTE.GOV.CO;almacen.rso@redoriente.gov.co
Dom. Entre.: VALLE DEL CAUCA, CALI, CARRERA72UCALLE 28-E-00 BARRIO POBLADO-II-CALI
Condicion de pago: Crédito-60 DIAS-Instrumento no definido

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
06/08/2026 09:32:42	05/10/2026

ORDEN DE COMPRA	REMISION No.

Factura a Crédito

Si tiene alguna observación en relación a su factura, por favor contactarnos a los Tels: en Bogotá 4931212 O nivel nacional 01 8000919242

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CILINDROS MESSER	CILINDROS CLTE	CANTIDAD	UND.	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
836000000	1.- RUTINA TIPO C			1,00		12.850.639	19,00	2.441.621,41	12.850.639,00
	Total Items: 1								

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Red de Salud del Oriente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
2 1 AGO 2026
RECIBIDO CONTABILIDAD

FIRMA CLIENTE:

Recibí a satisfacción:

NOMBRE _____

DOC. ID.: DEP.:

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA con 41/100. - Pesos

SUBTOTAL:	12.850.639,00
DESCUENTO:	
IVA:	2.441.621,41
MENOS RECAUDO:	
TOTAL A PAGAR:	**COP 15.292.260,41**

Observaciones:

ST 260272 - Factura correspondiente a la rutina tipo C del VMS. Contrato: 100.23.15.20260011

Para el pago de sus facturas favor realizar consignación o transferencia electronica de nombre de MESSER COLOMBIA S.A. a la Cuenta Corriente Bancolombia No.03100511404 o a la Cuenta Corriente JP Morgan Colombia S.A. No.2600000230.

El trámite de glosas se dará conforme a lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 de 2.011 y en la resolución 3047 de 2.008, las cuales son de obligatorio cumplimiento

Decepar

El valor correspondiente a la presente factura, cubre unicamente el precio de los gases y/o productos suministrados al destinatario de la misma. Los envases en los que se entrega el producto , son de propiedad exclusiva de MESSER COLOMBIA S.A. Con el recibo del producto y de esta factura, el destinatario se obliga a reconocer y aceptar a MESSER COLOMBIA S.A. Como único propietario de los envases para todos los efectos legales y a restituir a éste oportunamente los envases recibidos, en las mismas condiciones en que los recibió. El valor de la presente factura que no fuere cancelado antes de su vencimiento, causará a partir de esta fecha y hasta la de su pago efectivo, intereses de mora liquidos a las tasas máximas legalmente permitidas por la ley.

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :aa45ab6f7ae04d6dd9bb72121e60a4fef7bceea599ce9cb98a1b11682b29cdc183aab320aeb78e384ffbfe1df04e61b7

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Tipo de operación: Estándar-10

2026-08-06 09:32:42-05:00 DARY PAOLA GALVIS RAMIREZ- ORIGINAL PARA MESSER COLOMBIA S.A - Este ORIGINAL presta merito ejecutivo -

Fecha Validación DIAN: 2026-08-06 14:32:53-05:00

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

CUENTA POR PAGAR
No.2026001109
Fecha: 21/08/2026

Tercero

NI 860005114-4 MESSER COLOMBIA SA
Dirección: CLL 55 NO 5N 33 **Teléfono:** 3115063264
Documento Presupuestal: COM - 202600187 **Documento Externo:** 300F102857 **Fecha Doc Externo:** 06/08/2026 **Fecha De Venc:** 05/09/2026

Descripción

CTO 100.23.15.2026-0011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACIO DE LAS IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DECEPAZ INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE JUL

Cuentas por Centro de Costo		Valor
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$1.026.005.69
73020209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$3.488.419.32
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$615.603.41
73200209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$7.182.039.78
73230209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$5.130.028.42
73490209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$3.078.017.05

Subtotal:	**$17.243.793.00**
I.V.A:	**$3.276.320.67**
Total:	**$20.520.113.67**

Son

VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
73200209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$7.182.039.78	
73230209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$5.130.028.42	
73020209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$3.488.419.32	
73490209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$3.078.017.05	
73010209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$1.026.005.69	
73100209	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$615.603.41	
24072207	PROUNIVERSIDAD DEL PACIFCO		$86.219.00
24072203	PROHOSPITALES		$172.438.00
24072202	PROUNIVALLE		$344.876.00
24905501	SERVICIOS		$19.916.580.67
	Total	**$20.520.113.67**	**$20.520.113.67**

Aprobó

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

Impreso por software SIHOS WEB

RED DE SALUD DEL ORIENTE

TABLA DE DISTRIBUCION

CONSECUTIVO	C-0924-2026
CUOTA No.	1

RESOLUCION	100.23.15.2026-0011

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y RED DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S Inscritas A La Red De Salud Del Oriente E.S.E

PROVEEDOR	MESSER COLOMBIA S.A					NIT	860005114-4
VALOR DE CTO.	$ 63.630.542,00	OTRO SI	$ -	VIGENCIA DE	27/03/2026	HASTA	31/12/2026
					202600133	DISPONIBILIDAD	5/03/2026
					202600187	REGISTRO P.	27/03/2026

No. REFERENCIA	IPS	001000	RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.
0			

FACTURA N.	FECHA DE F.	VALOR SERVICIO	AIU	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR FACTURADO
300F102857	6/08/2026	$ 17.243.793,00	$ -	$ 3.276.320,67	$ -	$ 20.520.113,67

DESCUENTOS

CONCEPTO	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA	PRO DES	PRO HOS	PRO UNIV	PRO PAC.	PRO ELEC.	CONTR ESP
TASA	0,00%	0%	0,00%	0,0%	1,00%	2,00%	0,50%	0,00%	0,00%
VALOR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 172.438	$ 344.876	$ 86.219	$ -	$ -

DISTRIBUCION

CENTRO COSTOS	IPS - AREA	% SERVICIOS	% IPS	VALOR	IVA	TOTAL
		100,00%	0,00	17.243.793,00	-	20.520.113,67
	HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO				-	
100100	HCHT - URGENCIAS CONSULTA	5,00%		862.189,65	163.816,03	1.026.005,69
100200	HCHT - URGENCIAS OBSERVACION	17,00%		2.931.444,81	556.974,51	3.488.419,32
100500	HCHT - EXTERNA - CONSULTA MEDICA GENERAL	3,00%		517.313,79	98.289,62	615.603,41
100900	HCHT - HOSPITALIZACION ESTANCIA GENERAL	35,00%		6.035.327,55	1.146.712,23	7.182.039,78
101000	HCHT - HOSPITALIZACION RECIEN NACIDOS	25,00%		4.310.948,25	819.080,17	5.130.028,42
101602	HCHT - RYT - FISIOTERAPIA	15,00%		2.586.568,95	491.448,10	3.078.017,05
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
	#N/A			-	-	-
SUB - TOTAL		100,00%	0,00			
TOTAL						
NETO A PAGAR					$	19.916.580,67

AMORTIZACION DEL CONTRATO		% CUMP
VALOR DEL CONTRATO	$ 63.630.542,00	100,00%
CUOTA ACTUAL	$ 20.520.113,67	32,25%
CUOTAS ANTERIORES	$ -	0,00%
TOTAL EJECUTADO	$ 20.520.113,67	32,25%
SALDO DEL CONTRATO	$ 43.110.428,33	67,75%

ELABORADO POR

MAYRA ORTIZ ORDOÑEZ
Analista de Costos

REVIZADO POR

LUIS ALBERTO OSORIO GRACIA
Contador

AUTORIZADO POR

ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
Contador

MESSER
Gases for Life

MESSER COLOMBIA S.A.

Nit.: 860.005.114-4

300-CALI Calle 55 No. 5N-33

RESOLUCIÓN DIAN: No. 18764107445198
Rango autorizado: 300F98570 a la 300F112569
Vigente por 24 meses desde 2026/03/20
Somos autorretenedores de Renta Especial
AUTORRETENEDORES RES. 115 de Feb 3/1986
IVA REGIMEN COMUN - CIIU 2011
Somos grandes contribuyentes(Res.12220/2022).Favor
no practicamos retención en la fuente sobre IVA
Agente Retenedor de impuesto sobre las ventas

El ejemplar que reciba la DIAN se utilizará sólo para fines de control, verificación y fiscalización

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 300F102857

Cliente: RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit: 805027337-4
Dirección: CARRERA 72U CALLE 28 E - 00
Código: 300017537
Tel: 4377777 EXT 7113
Email:
FACTURACION.ELECTRONICA@REDORIENTE.GOV.CO;SUBGERENCIA.CIENTIFICA@REDORIENTE.GOV.CO;almacen.rso@redoriente.gov.co
Dom. Entre.: VALLE DEL CAUCA, CALI, CARRERA72UCALLE 28-E-00 BARRIO POBLADO-II-CALI
Condicion de pago: Crédito-60 DIAS-Instrumento no definido

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
06/08/2026 09:36:23	05/10/2026

ORDEN DE COMPRA	REMISION No.

Factura a Crédito

Si tiene alguna observación en relación a su factura, por favor contactarnos a los Tels: en Bogotá 4931212 O nivel nacional 01 8000919242

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CILINDROS MESSER	CILINDROS CLTE	CANTIDAD	UND.	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
836000000	1.- MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE VACIO			1,00		17.243.793	19,00	3.276.320,67	17.243.793,00

HCHT

Total Items: 1

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Red de Salud del Oriente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
21 AGO 2026

SUBTOTAL:	17.243.793,00
DESCUENTO:	
IVA:	3.276.320,67
MENOS RECAUDO:	
TOTAL A PAGAR:	COP 20.520.113,67

RECIBIDO CONTABILIDAD

FIRMA CLIENTE:

Recibí a satisfacción:

NOMBRE _____

DOC. ID.: DEP.:

VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRECE con 67/100. - Pesos

Observaciones:
ST260273 Factura correspondiente a la rutina tipo Mayor del VMS. Contrato: 100.23.15.20260011

Para el pago de sus facturas favor realizar consignación o transferencia electronica de nombre de MESSER COLOMBIA S.A. a la Cuenta Corriente Bancolombia No.03100511404 o a la Cuenta Corriente JP Morgan Colombia S.A. No.2600000230.

El trámite de glosas se dará conforme a lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 de 2.011 y en la resolución 3047 de 2.008, las cuales son de obligatorio cumplimiento

El valor correspondiente a la presente factura, cubre unicamente el precio de los gases y/o productos suministrados al destinatario de la misma. Los envases en los que se entrega el producto , son de propiedad exclusiva de MESSER COLOMBIA S.A. Con el recibo del producto y de esta factura, el destinatario se obliga a reconocer y aceptar a MESSER COLOMBIA S.A. Como único propietario de los envases para todos los efectos legales y a restituir a éste oportunamente los envases recibidos, en las mismas condiciones en que los recibió. El valor de la presente factura que no fuere cancelado antes de su vencimiento, causará a partir de esta fecha y hasta la de su pago efectivo, intereses de mora liquidos a las tasas máximas legalmente permitidas por la ley.

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

CUFE :cb7229a78e25377b2bbc428a7b788e36230322444483365 49fb204703fec13a4bad8890e077764c40af401764a52757c

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Tipo de operación: Estándar-10

2026-08-06 09:36:23-05:00 DARY PAOLA GALVIS RAMIREZ- ORIGINAL PARA MESSER COLOMBIA S.A - Este ORIGINAL presta merito ejecutivo -

Fecha Validación DIAN: 2026-08-06 14:37:26-05:00

MESSER
Gases for Life

CLIENTE: RED DE SALUD DEL ORIENTE SEDE CARLOS HOLMES TRUJILLO

No. SERVICIO: 260273

TÉCNICO QUE EJECUTA: Holman Algarra

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 15/07/2026

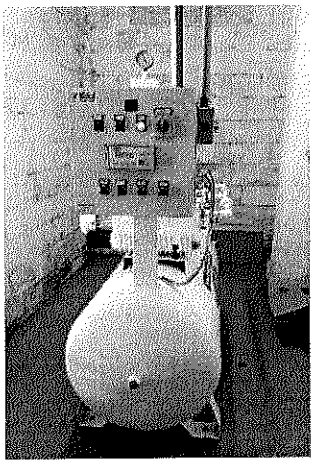
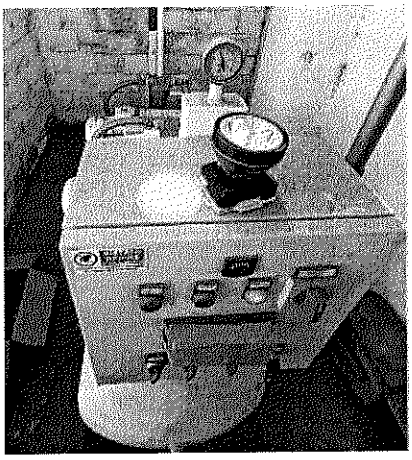
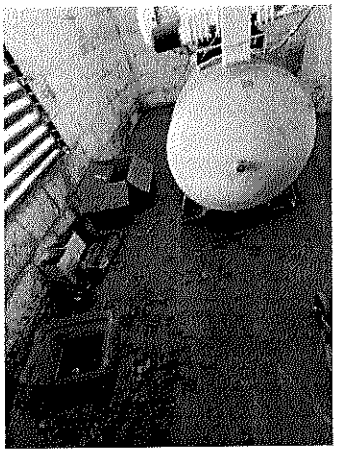
FECHA DE FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN: 15/07/2026

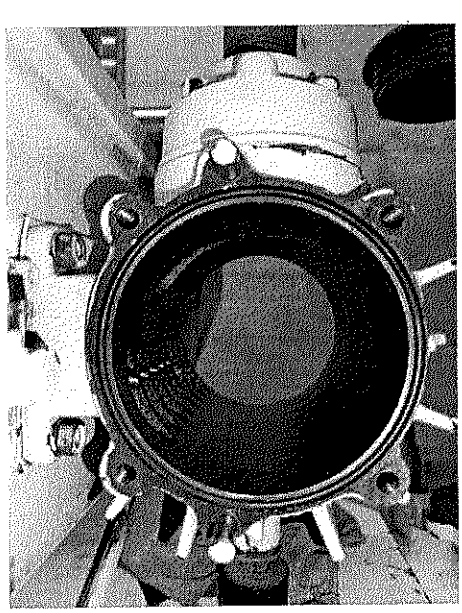
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

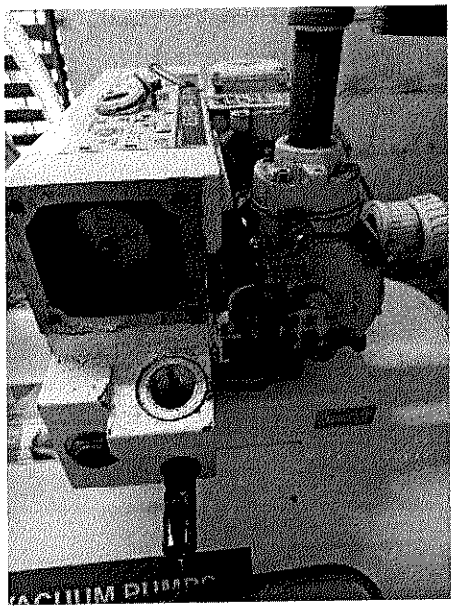
Se cambia kit de paletas, filtro separador de aceite, filtro de aceite, sellos retenedores, manguera con alma de acero, orings, empaques, tapas, filtro separador. Se realizan ajustes eléctricos, mecánicos y limpieza general del equipo. Bombas de vacío operativas.

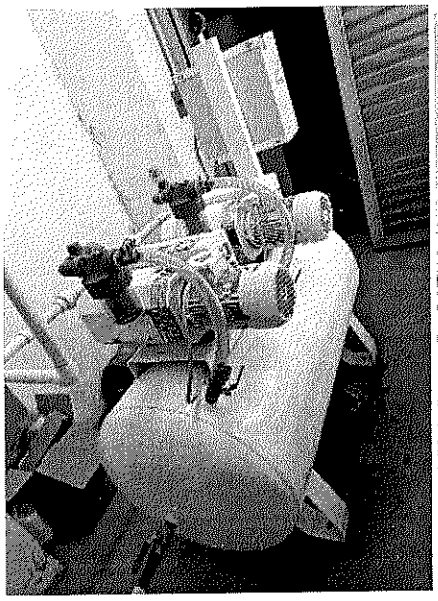
Observaciones: Limpieza dos veces por semana para evitar acumulación de polvo, revisar nivel de aceite.

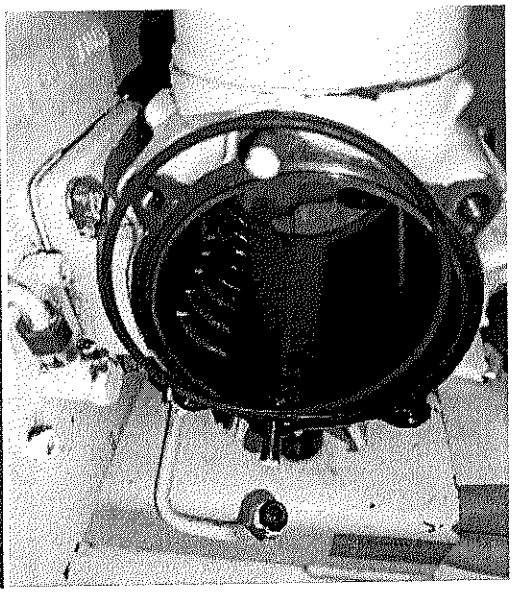
REGISTRO FOTOGRAFICO:



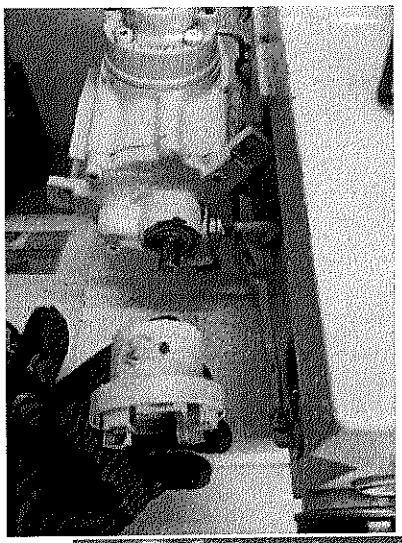


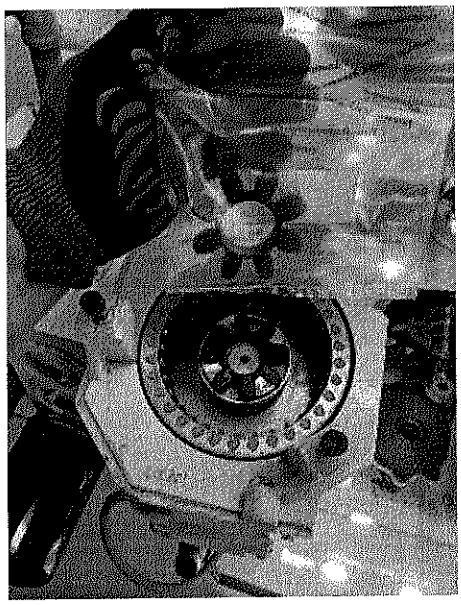




MESSER
Gases for Life

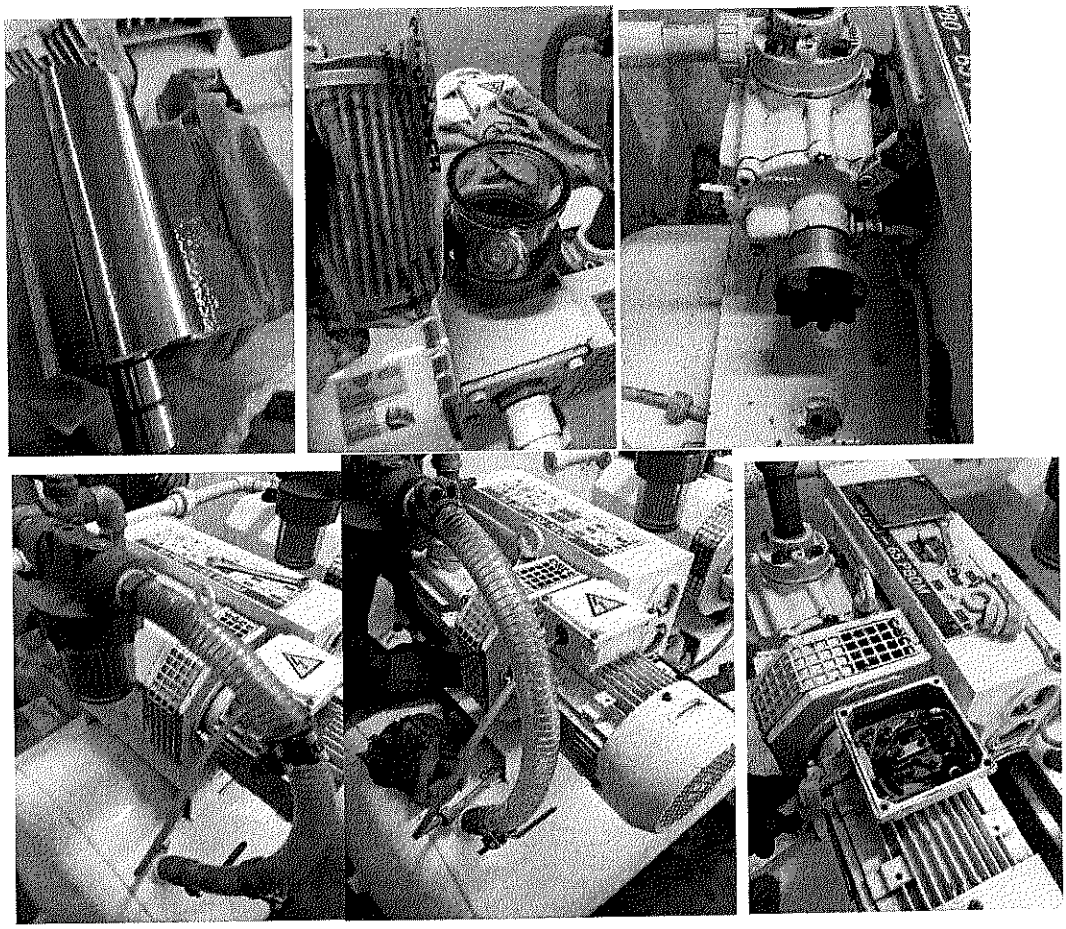








MESSER
Gases for Life



MESSER
Gases for Life

Liquidacion #1 contrato 100.23.15.20260011 mantenimiento VMS sede Carlos Holmes :

01	Equipo: 65 GP X2- Rutina Mantenimiento Mayor				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 1.034.483	$ 1.034.483
02	Repuesto - FILTRO SEPARADOR BOMBA DE VACIO	und	2,00	$ 682.759	$ 1.365.517
03	Repuesto - ACEITE SEMISINTETICO ISO 100 P-BV	und	6,00	$ 190.862	$ 1.145.172
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR	und	2,00	$ 665.690	$ 1.331.379
05	Repuesto - CARTUCHO METALICO - PARA FILTRO FMV-60 - BIGIESSE	und	2,00	$ 1.163.793	$ 2.327.586
06	Repuesto - KIT DE PALETAS	und	2,00	$ 3.879.310	$ 7.758.621

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
07	Repuesto - KIT SELLO RETENEDOR (230300002)	und	2,00	$ 310.345	$ 620.690
08	Repuesto - FILTRO DE ACEITE	und	2,00	$ 426.724	$ 853.448
09	Repuesto -MANGUERA PARA VACÍO CON ALMA DE ACERO (Metro)	und	4,00	$ 201.724	$ 806.897
	Subtotal				$ 17.243.793

Presentado a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2026.

Cordialmente,

Oriana Moncayo

Messer Group

Ingeniera de ventas y asistencia técnica

Cellphone: 3208365794

E-mail: oriana-marcela.moncayo@messer-co.com

00000 REPORTE DE TRABAJO MESSER

Fecha: 19 | 04 | 2022

Hospital Carlos Holmes Trujillo
Cali

Duración: 3 horas

Hora de salida: 15:00

[ ] Sistema Aire Medicinal (SAM)
[X] Bomba de Vacío (VMS)
[ ] Redes (Evitar redundancias. Prueba de trabajo), unidad de regulación normal de gases, alarmas, etc)
[ ] Tanque Criogénico, Tomos, Pipetas, Vaporizadores, etc

Tipo de cliente: [ ] Home Care [ ] Homecare [ ] Gases Industriales [ ] Gases Especiales

Hoja N° ____ de ____

Trabajo Realizado:

Se cambia Kit de paletas, Kit de separador, aceite, filtro de aceite, sellos retenedores, Manguera con alma de acero, Orings, Empaques tapa filtro separador, se realizan ajustes electricos, mecanicos y limpieza general del equipo, Bombas de vacio operativas.

Recomendaciones:

Limpieza 2 veces por semana para evitar acumulacion de polvo, revisar nivel de aceite.

FIRMA CLIENTE:

Nombre del Cliente: [illegible]
Teléfono: 3[illegible]

ESTADO DEL TRABAJO

Completo [ ] Pendiente por Cliente [ ] Pendiente por Messer [ ]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE MESSER O TECNICO CONTRATISTA

Holman Alzate

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR MESSER

EVALUACIÓN DEL SERVICIO TECNICO (ST)

Estimado cliente estaría evaluar el ST prestado por Messer considerando la siguiente escala:

1 No Conforme, 2 Regular, 3 Satisfecho, 4 Muy Satisfecho

1. Evaluación tiempo de respuesta en la ejecución del ST, después de realizada la solicitud. [ ]
2. Calidad del servicio, teniendo en cuenta la solución de la falla / solicitud inicial. [ ]
3. Evaluación del personal que ejecutó el trabajo, teniendo en cuenta presentación personal, cumplimiento de normas y desempeño. [ ]

Observaciones:

CO-PRO-0160 RV 01

Original Messer
Copia Cliente
Copia Contratista

Nº 0186

Hyatt Colombia SAS

Calle 12 C Nº 28F-00

Cygnus	GP65 Aero	112C2J05	2			
4.1 kW	230 V	30 Lts	2 cil			
40A Dis	3 Bar					
0412000	0412701					

AC4356O		B	B			
T60312		B	B			
10702410		B	B			
		B	B			
1"		B	B			
		NA	NA			
		NA	NA			
		B	B			
		B	B			
		B	B			
1"		B	B			
		B	B			
BGC910		B	B			
5532B-24005A		B	B			
2 x 12 awg		B	B			

NO | Uniones/B | 58704D/46 | Bueno

Bueno | Buenos | SH1B3C Lavado | Aceite/Humo

350 PSI | 220 PSI | 219 V | 217 V | 219 V

	B0a	79a	B1a		B3a	76a	B0a	
	NA		NA		NA		NA	

DIAGNOSTICO Se encuentra el equipo sucio, con nivel bajo de aceite, equipo operativo.

TRABAJO EJECUTADO Se cambia kit de pistones, filtro separador aceite, filtro de aceite, sellos retenedores, limpieza con aceite de carro, Cambio empaque tapa filtro separador. Se realizan ajustes electricos mecanicos y limpieza general del equipo, quedan los tiempos operativos.

RECOMENDACIONES Limpieza 2 veces por semana, cambio aceite.

Helman Alzate

Cll. 25G No. 85C - 45 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: 571 • 2402332

www.air-center.com • ventas@air-center.com

@aircenteroficial @aircenteroficial

MESSER
Gases for Life

CLIENTE: RED DE SALUD DEL ORIENTE SEDE CENTRO DE SALUD DECEPAZ

No. SERVICIO: 260272

TÉCNICO QUE EJECUTA: Jose Agudelo / Giovany Pérez

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 23/06/2026

FECHA DE FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN: 23/06/2026

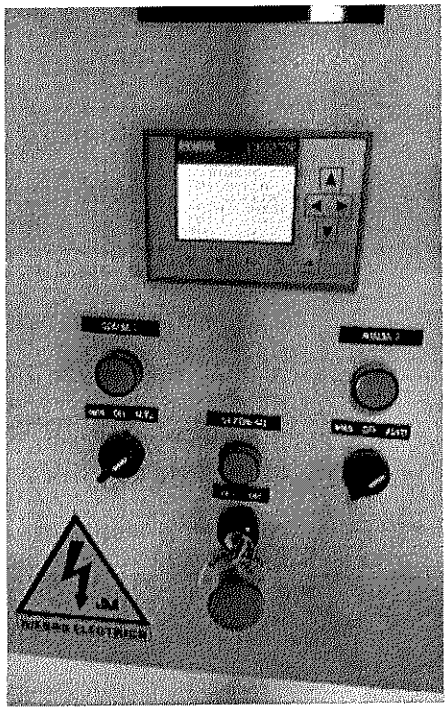
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

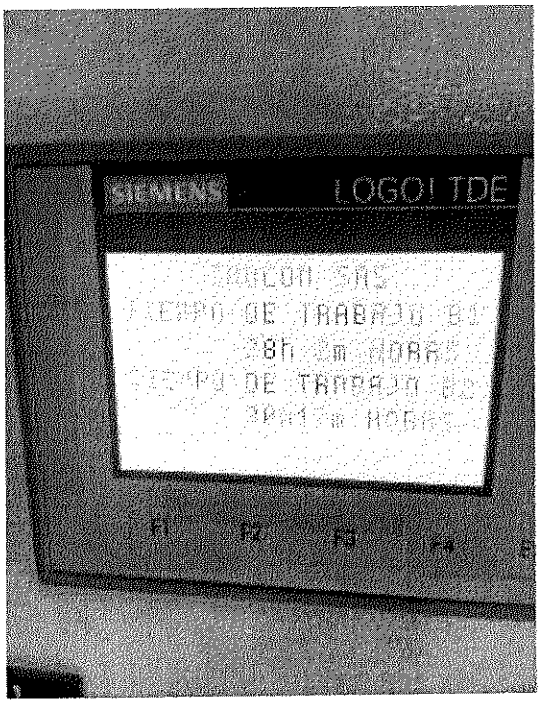
Se realiza manteniemitno preventivo de VMS rutina tipo C a V-VCS25 X 2.

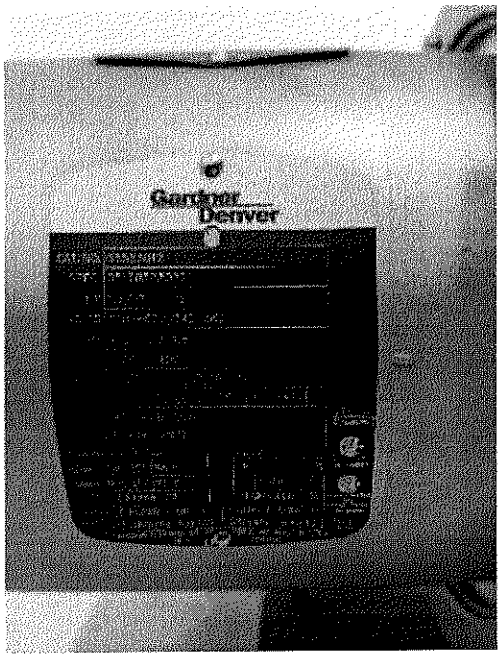
Se realiza cambio de los coupling por ocho (8), se realiza cambio de filtros de aceite por dos (2), gas ballast por dos (2), empaques de tapa de carter por dos (2), aceite por ½ galón. Se verifica alternancia de los equipos, Se ajustan todas las conexiones y se realiza limpieza de los equipos.

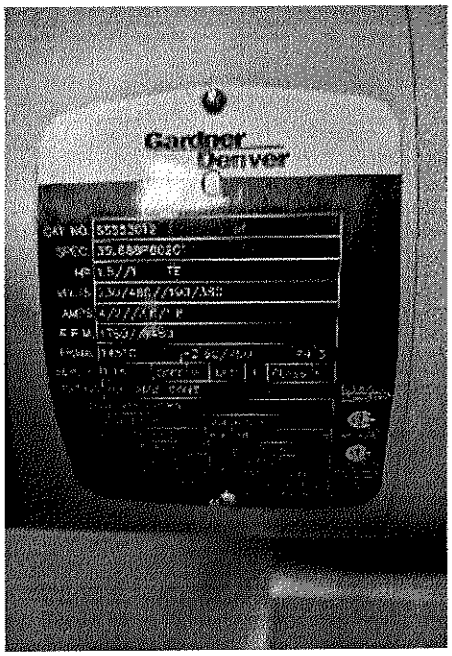
No se reinician horómetros ya que el panel no permite ingresar.

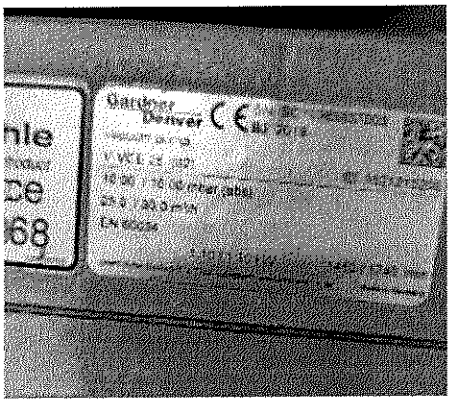
REGISTRO FOTOGRAFICO:

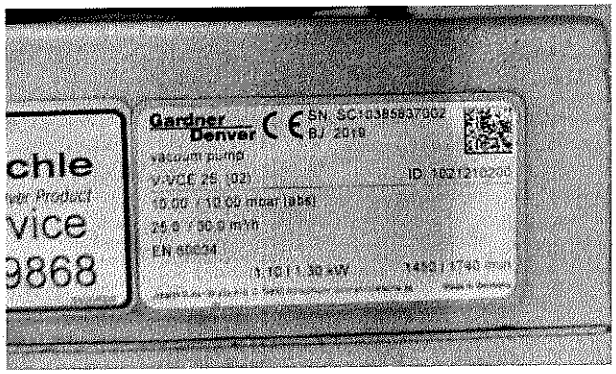


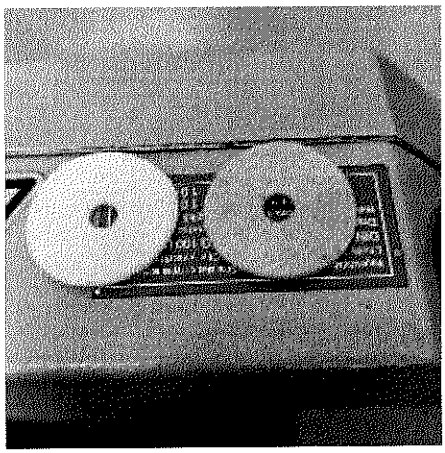


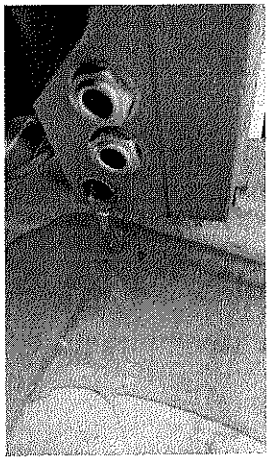

Gardner
Denver


Gardner
Denver


Gardner
Denver

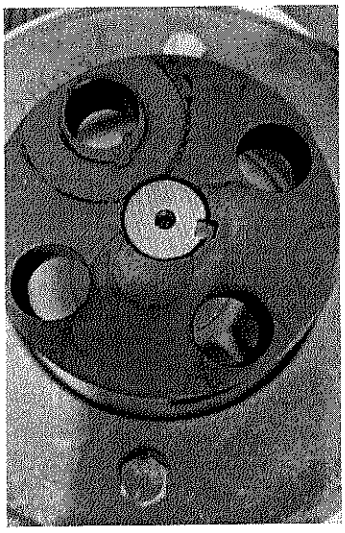

Gardner
Denver
vacuum pump

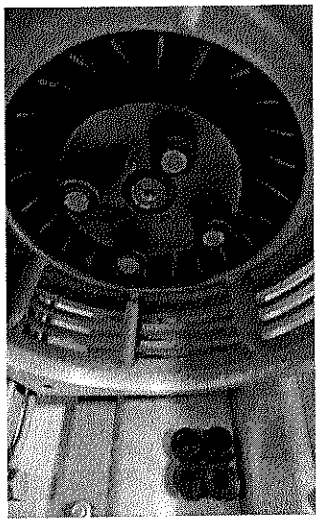


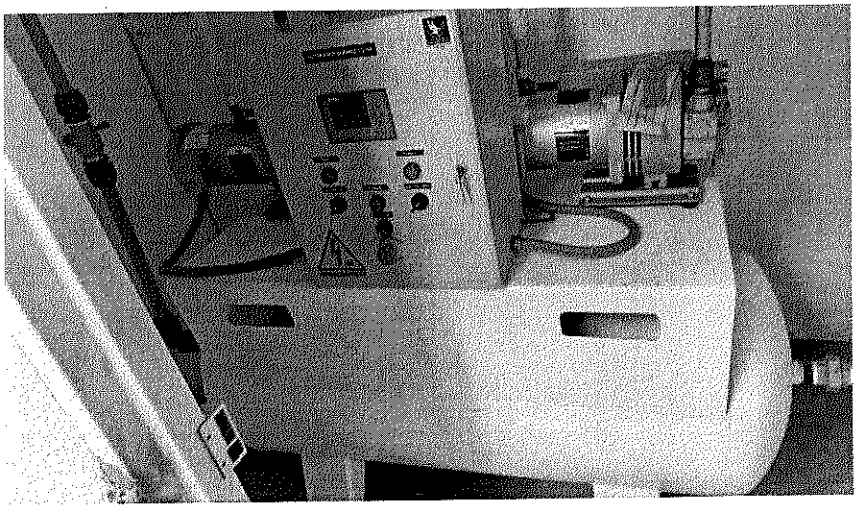


MESSER
Gases for Life









MESSER
Gases for Life

Liquidación #1 contrato 100.23.15.20260011 mantenimiento VMS sede desepaz

02	Mantenimiento de Bombas de Vacío				
01	Equipo: VCE 25 - Rutina Tipo C				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 722.900	$ 722.900
02	Repuesto - GAS BALLAST FILTER DISC	und	2,00	$ 60.917	$ 121.834
03	Repuesto - SEPARADOR DE ACEITE VCE 25 PN 313658	und	2,00	$ 2.504.690	$ 5.009.379
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR VCE 25 PN 520913	und	8,00	$ 206.534	$ 1.652.276
05	Repuesto - ANILLO DE RETENCIÓN ACOPLE MOTOR PN 622003	und	8,00	$ 25.034	$ 200.276
06	Repuesto - EMPAQUE CON MALLA VCE 25 PN 312870	und	2,00	$ 1.847.614	$ 3.695.228
07	Aceite	und	6,00	$ 202.952	$ 1.217.710
08	Insumos	und	2,00	$ 115.517	$ 231.034
	Subtotal				$ 12.850.639

Se firma a los treinta y un día (31) del mes de Julio 2026.

Cordialmente,

Oriana Moncayo

Messer Group

Ingeniera de ventas y asistencia técnica

Cellphone: 3208365794

E-mail: oriana-marcela.moncayo@messer-co.com

REPORTE DE TRABAJO

MESSER Gases for Life

Nº 461505

Número de Solicitud: 260272

Cliente: Red de salud del oriente Sede Centro de Salud Cecepaz

Ciudad: Cali

Fecha: 04 Agosto 2026

Hora de Inicio: 10:00

Hora de Finalización: 13:00

Área de Negocio: [X] Hospital Care [ ] Homecare [ ] Gases Industriales [ ] Gases Especiales

Equipo a Intervenir:
- [ ] Sistema Aire Medicinal (SAM)
- [X] Bomba de Vacío (VMS)
- [ ] Redes: (tomas medicinales. Puestos de trabajo, unidad de regulación, central de gases, alarmas, etc)
- [ ] Tanque Criogénico, Termos, Pallets, Vaporizadores, etc

Hoja N° 1 de 1

Trabajo Realizado:

Se realiza mantenimiento Preventivo de VMS, Rotima Tipo C. A V-VGS -25 x 2 se realiza cambio de coupling x 8 se realiza cambio de filtros de aceite x 2, Gasballast x 2, empaques de tapa de carter x 2, Aceite x Y2 Galon, se verifica alternancia de los equipos, se ajusta todas las conexiones, y se realiza limpieza de los equipos

* No se reinician Horometros ya que el panel no nos deja ingresar.

Observaciones:

Se Transcribe reporte 459046 entregado el 23 Junio de 2026 Para que sea firmado por el personal autorizado de la Clinica

FIRMA CLIENTE:

Nombre del Cliente: Dra D. Ruiz

Teléfono: 3003763940

ESTADO DEL TRABAJO

Finalizado	Pendiente por: Cliente	Pendiente por: Messer
[X]	[ ]	[ ]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE MESSER O TÉCNICO CONTRATISTA

Dairo E. Bortrago Geron y Guzman

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR MESSER

EVALUACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO (ST)

Estimado cliente sírvase evaluar el ST prestado por Messer, considerando la siguiente escala:
1. No Conforme. 2. Regular. 3. Satisfecho. 4. Muy Satisfecho.

a) Evaluación tiempo de respuesta en la ejecución del ST, después de realizada la solicitud. [3]
b) Calidad del servicio, teniendo en cuenta la solución de la falla / Solicitud inicial. [3]
c) Evaluación del personal que ejecutó el trabajo, teniendo en cuenta: presentación personal, cumplimiento de normas y desempeño. [3]

Observaciones:

Original Messer

KPMG

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.056/26-AUDM&SBOG-CER2026-17601

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1083201778 y 1083251187 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de junio de 2026.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de julio de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 14 días de julio de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2026.07.14 15:53:29 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.057/26-AUDM&SBOG-CER2026-17602

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

- Las Entidades Promotoras de Salud del del 1 de febrero al 31 de julio de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 14 días de julio de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2026.07.14 15:54:05 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-03, 11:54:06 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	MESSER COLOMBIA
NIT	NI 860005114
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083201778
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	446542093
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 979.117.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	68	$ 92.326.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	57	$ 77.912.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	140	$ 244.533.800	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	24	$ 34.588.800	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	11	$ 34.695.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	19	$ 8.856.600	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 145.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	108	$ 94.734.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	14	$ 3.643.300	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	3	$ 904.200	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	10	$ 6.900.100	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 271.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	25	$ 12.593.800	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 235.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	90	$ 65.636.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	45	$ 24.779.500	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	316	$ 95.068.800	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	26	$ 10.180.600	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	13	$ 3.049.300	$ 0
N890102044	CCF05	CAJACOPI ATLANTICO	24	$ 8.310.600	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	1	$ 658.400	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	5	$ 1.976.100	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	25	$ 8.589.500	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	39	$ 11.717.300	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	169	$ 75.747.300	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	8	$ 2.289.200	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 985.400	$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 841.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	51	$ 22.779.000	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	51	$ 34.166.200	$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SubTotales:	$ 979.117.200	$ 0
Total a Pagar:		$ 979.117.200

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-03, 02:37:15 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	MESSER COLOMBIA
NIT	NI 860005114
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083251187
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	447215471
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.176.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
			0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 386.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 774.000	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 70.100	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 70.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 140.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 972.700	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 653.600	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	1	$ 109.000	$ 0
			SubTotales:	$ 3.176.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 3.176.500

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

MESSER
Gases for Life

Cali, 2 Marzo de 2026

20260226AR-1

Señores
RED SALUD ORIENTE

REF: Propuesta Mantenimiento de VMS Decepaz ST 260272 -- Carlos Holmes ST 260273

1. **Mantenimiento de Bomba de Vacío + Redes– Sede Decepaz**

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
01	Mantenimiento de redes - DECEPAZ				
01	Mantenimiento Preventivo de la Central de Gases				
01	Mantenimiento Preventivo Unidades de Regulación Tipo I (Nacional) Incluye: Verificación y corrección mecánica de fugas en válvulas. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión. Pintura y etiquetas de flujo del gas (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 190.384	$ 190.384
02	Mantenimiento Preventivo Manifold de gases 2*1 - 2*5: Presurización de central de gases. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación del funcionamiento de sellado en válvulas. Verificación conexión de mangueras. Verificación y cambio de anclajes y soportería. Pruebas de funcionamiento de reguladores de brazo. Limpieza externa de elementos. Pintura general de la tubería. Ajuste mecánico de fugas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 280.740	$ 280.740
03	Mantenimiento Preventivo Central Automática. 2X2 - OXÍGENO. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación de reguladores. Verificación funcionamiento válvulas solenoide. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos)	und	1,00	$ 330.757	$ 330.757
	Subtotal				$ 801.881
02	Mantenimiento Preventivo de las Tomas Medicinales				
01	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales (1-100 tomas) (Trabajo de 3 a 16 Horas): Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	und	24,00	$ 15.029	$ 360.703

Messer
Calle 11 No. 68-35
Bogotá D.C.
Tel.: +57 1 425 4556
www.messer-co.com

MESSER
Gases for Life

Codigo	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
02	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Gentec. 11 para 02 de panel, 11 para Vacío de panel y 2 para O2 de pared	und	24,00	$ 22.486	$ 539.669
	Subtotal				$ 900.372
03	Mantenimiento Preventivo de las Cajas de Corte				
01	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	1,00	$ 62.105	$ 62.105
	Subtotal				$ 62.105
04	Mantenimiento Preventivo de Alarmas				
01	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	2,00	$ 147.938	$ 295.876
	Subtotal				$ 295.876
	Subtotal				
02	Mantenimiento de Bombas de Vacío				
01	Equipo: VCE 25 - Rutina Tipo C				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 722.900	$ 722.900
02	Repuesto - GAS BALLAST FILTER DISC	und	2,00	$ 60.917	$ 121.834
03	Repuesto - SEPARADOR DE ACEITE VCE 25 PN 313658	und	2,00	$ 2.504.690	$ 5.009.379
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR VCE 25 PN 520913	und	8,00	$ 206.534	$ 1.652.276
05	Repuesto - ANILLO DE RETENCIÓN ACOPLE MOTOR PN 622003	und	8,00	$ 25.034	$ 200.276
06	Repuesto - EMPAQUE CON MALLA VCE 25 PN 312870	und	2,00	$ 1.847.614	$ 3.695.228
07	Aceite	und	6,00	$ 202.952	$ 1.217.710
08	Insumos	und	2,00	$ 115.517	$ 231.034
	Subtotal				$ 12.850.639
02	Equipo: VCE 25 - Rutina Tipo A				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 722.900	$ 722.900
02	Repuesto - GAS BALLAST FILTER DISC	und	2,00	$ 62.213	$ 124.426
03	Aceite	und	6,00	$ 202.952	$ 1.217.710
04	Insumos	und	2,00	$ 115.517	$ 231.034
	Subtotal				$ 2.296.071
			Subtotal		$17.206.944
			IVA	19 % Servicios	$3.269.319
			Costo total con IVA		$20.476.263

Messer

Oferta de mantenimiento preventivo mecánico para la bomba de vació Gardner Denver VCE 25 X 2

Se comparte rutina de mantenimiento tipo C para Junio 2026 y una tipo A para Diciembre 2026.

La oferta que se comparte es con bomba cerrada por esto no se incluyen correctivos que puedan aparecer durante la rutina de mantenimiento

Bogotá D.C.
Tel: +57 1 426 4550
www.messer-co.com

Detalle de las rutinas:

VMS GARDNER DENVER		
Rutina	Actividad	Frecuencia
A	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Limpieza general Reseteo de alarmas	1500 horas o seis meses (Lo primero que se cumpla)
B	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros separadores Limpieza general Reseteo de alarmas	3000 horas o anual (Lo primero que se cumpla)
C	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros Separadores Cambio de insert coupling Reseteo de alarmas Limpieza general	4500 horas o bianual (Lo primero que se cumpla)

Notas:

- Oferta de mantenimiento preventivo mecánico para la bomba de vació Gardner Denver VCE 25 X 2
- Se comparte rutina de mantenimiento tipo C para Junio 2026 y una tipo A para Diciembre 2026.
- La oferta que se comparte es con bomba cerrada por esto no se incluyen correctivos que puedan aparecer durante la rutina de mantenimiento
- Ambas rutinas incluyen 1 solo desplazamiento. En caso de algún retraso ajeno a Messer, se deberá costear un nuevo desplazamiento del personal desde Bogotá.

2. Mantenimiento de Bomba de Vacío + Redes– Sede Carlos Holmes

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
01	Mantenimiento de redes - CARLOS HOLMES				
01	Mantenimiento Preventivo de Central de Gases				
01	Mantenimiento Preventivo Unidades de Regulación Tipo I (Nacional) Incluye: Verificación y corrección mecánica de fugas en válvulas. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión. Pintura y etiquetas de flujo del gas (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 190.384	$ 190.384
02	Mantenimiento Preventivo Unidad de Regulación Doble. Incluye: Verificación y corrección de fugas en válvulas y conexiones. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión, cambio de empaques y tornillería en uniones bridadas. Limpieza de filtros Y. Pintura y etiquetas de flujo del gas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos)	und	1,00	$ 471.126	$ 471.126

MESSER
Gases for Life

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
03	Mantenimiento Preventivo Manifold de gases 2*6 - 2*10: Presurización de central de gases. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación del funcionamiento de sellado en válvulas. Verificación conexión de mangueras. Verificación y cambio de anclajes y soportería. Pruebas de funcionamiento de reguladores de brazo. Limpieza externa de elementos. Pintura general de la tubería. Ajuste mecánico de fugas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 342.048	$ 342.048
	Subtotal				$ 1.003.559
02	Mantenimiento Preventivo de Tomas				
01	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales (101-600 tomas) (Trabajo de 16 a 40 Horas): Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	und	166,00	$ 15.029	$ 2.494.866
02	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Chemetron	und	100,00	$ 7.936	$ 793.621
03	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Gentec	und	66,00	$ 22.486	$ 1.484.090
	Subtotal				$ 4.772.576
03	Mantenimiento Preventivo de Cajas de Corte				
01	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Sencilla, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	1,00	$ 50.179	$ 50.179
02	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	10,00	$ 62.105	$ 621.052
	Subtotal				$ 671.231
04	Mantenimiento Preventivo de Alarmas				
01	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	7,00	$ 147.938	$ 1.035.566
02	Mantenimiento alarma maestra de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	1,00	$ 479.790	$ 479.790
	Subtotal				$ 1.515.355
02	Mantenimiento de Bombas de Vacio				
01	Equipo: 65 GP X2: Rutina Mantenimiento Mayor				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 1.034.483	$ 1.034.483
02	Repuesto - FILTRO SEPARADOR BOMBA DE VACIO	und	2,00	$ 682.759	$ 1.365.517
03	Repuesto - ACEITE SEMISINTETICO ISO 100 P-BV	und	6,00	$ 190.862	$ 1.145.172
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR	und	2,00	$ 665.690	$ 1.331.379
05	Repuesto - CARTUCHO METALICO - PARA FILTRO FMV-60 - BIGIESSE	und	2,00	$ 1.163.793	$ 2.327.586
06	Repuesto - KIT DE PALETAS	und	2,00	$ 3.879.310	$ 7.758.621

MESSER
Gases for Life

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
07	Repuesto - KIT SELLO RETENEDOR (230300002)	und	2,00	$ 310.345	$ 620.690
08	Repuesto - FILTRO DE ACEITE	und	2,00	$ 426.724	$ 853.448
09	Repuesto -MANGUERA PARA VACÍO CON ALMA DE ACERO (Metro)	und	4,00	$ 201.724	$ 806.897
	Subtotal				$ 17.243.793
02	Equipo: 65 GP X2: Rutina tipo C				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 1.034.483	$ 1.034.483
02	Repuesto - FILTRO SEPARADOR BOMBA DE VACIO	und	2,00	$ 682.759	$ 1.365.517
03	Repuesto - ACEITE SEMISINTETICO ISO 100 P-BV	und	6,00	$ 190.862	$ 1.145.172
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR	und	2,00	$ 665.690	$ 1.331.379
05	Repuesto - CARTUCHO METALICO - PARA FILTRO FMV-60 - BIGIESSE	und	2,00	$ 1.163.793	$ 2.327.586
06	Repuesto - FILTRO DE ACEITE	und	2,00	$ 426.724	$ 853.448
	Subtotal				$ 8.057.586
				Subtotal	$33.264.100
				IVA 19 % Servicios	$6.320.179
				Costo total con IVA	$39.584.279

Detalle de las rutinas:

VMS GARDNER DENVER		
Rutina	Actividad	Frecuencia
A	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Limpieza general Reseteo de alarmas	1500 horas o seis meses (Lo primero que se cumpla)
B	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros separadores Limpieza general Reseteo de alarmas	3000 horas o anual (Lo primero que se cumpla)
C	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros Separadores Cambio de insert coupling Reseteo de alarmas Limpieza general	4500 horas o bianual (Lo primero que se cumpla)

Resumen:

	SEDE	VALOR
VMS + REDES	DECEPAZ	$ 17.206.944
VMS+ REDES	HOLMES	$ 33.264.100
CORRECTIVOS	DECEPAZ - HOLMES	$ 3.000.000
	SUBTOTAL	$ 53.471.044
	IVA	$ 10.159.498
	TOTAL	$ 63.630.542

Messer

Calle 11 No. 68-32
Bogotá D.C.

Tel.: +57 1 425 4550
www.messer-co.com

MESSER
Gases for Life

Notas:

- Oferta de mantenimiento preventivo mecánico para la bomba de vació Bigiesse GP65X2.
- Se comparte rutina de mantenimiento tipo Mayor para Junio 2026 y una tipo C para Diciembre 2026.
- La oferta que se comparte es con bomba cerrada por esto no se incluyen correctivos que puedan aparecer durante la rutina de mantenimiento
- Ambas rutinas incluyen 1 solo desplazamiento. En caso de algún retraso ajeno a Messer, se deberá costear un nuevo desplazamiento del personal desde Bogotá.

CONDICIONES COMERCIALES:

- Forma de pago: Se generará facturación por actividad ejecutada.
- Validez de la oferta: 30 días
- Se iniciaran labores de mantenimiento una vez se tengan disponibles los repuestos en Cali. Aproximadamente entre 3 a 4 semanas después de aprobado el negocio ya que son de importación. Y los del VMS 4 a 6 semanas,
- No se incluyen servicios técnicos no relacionados en la presente oferta.
- Garantía para Servicios Técnicos: 3 meses por defectos en materiales e instalaciones contados a partir de la firma del reporte de trabajo. Durante el periodo de garantía no se cubren actividades de mantenimiento preventivo o correctivo ocasionados por preinstalaciones de obra civil o eléctricas defectuosas, baja calidad de aire de entrada, accidentes, desastres, siniestros, fallas de energía eléctrica, mala operación de los equipos o daños causados por personal ajeno, daños por a altas temperaturas, fluctuaciones eléctricas, daños de terceros, golpes y condiciones de aseo en las instalaciones donde se encuentren los equipos.
- El cliente deberá efectuar la coordinación necesaria para que Messer Colombia S.A., ejecute la instalación en días hábiles, horas diurnas y de forma continua. Cuando por razones del cliente el trabajo no se pueda ejecutar en las condiciones anteriores, esto dará derecho a Messer Colombia S.A., para cobrar los sobrecostos generados.
- El cliente es responsable de las obras civiles que se requieran.
- No se presupuesta ingeniero SISO.
- El cliente es responsable de la disposición de los elementos desinstalados.
- Para la ejecución del servicio es necesario contar con acompañamiento del área de ingeniería de la institución.
- Se programará el servicio una vez se tengan disponibles los repuestos asociados.
- La cotización solo contempla ejecución en días hábiles, horas diurnas.
- Anualmente se revisarán las horas de trabajo de los equipos para establecer el alcance de las nuevas rutinas a ejecutar al año siguiente.
- Se entregará cronograma definitivo 10 a 15 días hábiles después de haber legalizado el contrato con el fin de verificar tiempos de entrega de los repuestos con fábrica y ejecución de las actividades.
- En caso de no contar con stock de repuestos, se iniciará el trámite de importación con el proveedor, y se informara de manera formal los tiempos estipulados por comercio exterior.
- No se incluyen correctivos que puedan aparecer durante las rutinas de mantenimiento adicional a lo ofertado.
- Messer Colombia S.A., garantiza que las actividades se ejecutarán estrictamente con base en las especificaciones estipuladas.

- Tiempo de ejecución: Según cronograma acordado con el cliente.

Cualquier inquietud o información adicional no dude en contactarnos.

Cordialmente,

ALEJANDRA RODRIGUEZ BARRERA

Messer Colombia S.A.
Ingeniero de ventas y asistencia tecnica
E-mail: alejandra.rodriguez@messer-co.com

COMPLEMENTO AL CONTRATO

SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y MESSER COLOMBIA S.A.

100.23.15.20260011

Entre los suscritos a saber: **SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 31.573.686 de en calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit. 805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 025 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, MESSER COLOMBIA S.A, identificada con el Nit. No. 860.005.114-4 entidad registrada en Cámara de Comercio de Bogotá el 05 de Junio de 1942, bajo el número 8567 del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada FABRICA NACIONAL DE ÓXIGENO Y PRODUCTOSMETÁLICOS S.A; que el día 07 de septiembre de 1967, bajo el número 37908 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre por el de AGA FANO FABRICA NACIONALDE ÓXIGENO S.A; que el 18 de marzo de 2010, bajo el número 1369573del libro IX, la sociedad cambió su nombre por el de LINDE COLOMBIA S.A, que por escritura pública N° 2560 de la Notaría 50 de Bogotá DC del 27 de Agosto de 2019, inscrita el 30 de agosto de2019 bajo número 02501439 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió el nombre de LINDE COLOMBIA S.A, por el de **MESSER COLOMBIA S.A,** sociedad domiciliada en la ciudad de Barranquilla, representada legalmente por los señores PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°10.026.435 expedida en Pereira, en calidad de Gerente de la División Medicinal de MESSER COLOMBIA S.A ; y JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°98.553.564 expedida en Envigado como apoderado de MESSER COLOMBIA S.A (Poder conferido por MARIA CONSTANZA IGLESIAS, en calidad de Presidente, por escritura pública N° 991 del 22 de mayo de 2024) quienes se encuentran facultados para celebrar contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios, quienes para efectos del presente contrato se denominarán el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se relacionan previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el presente complemento del contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.

2) Que la Red de Salud del Oriente E.S.E., para su normal funcionamiento y óptima atención de los pacientes, requiere la permanente disponibilidad de gases medicinales tales como: Oxigeno medicinal, aire comprimido, nitrógeno y oxígeno líquido para la red interna, por lo cual se debe realizar la contratación del suministro de gases medicinales para garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios

3) Que para atender la presente contratación la Red de Salud del Oriente E.S.E cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600133 del 05 de Marzo de 2026.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de suministro el cual se regirá por el Estatuto de Contratación de la ESE, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 147 de Octubre 20 de 2025 y en las demás normas que las modifiquen o

adicionen, como también por las normas civiles y comerciales que le sean aplicables.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y RED DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S Inscritas A La Red De Salud Del Oriente E.S.E

PARÁGRAFO PRIMERO: La propuesta hace parte integral del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TECNICAS.:

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
01	**Mantenimiento de redes - DECEPAZ**				
01	**Mantenimiento Preventivo de la Central de Gases**				
01	Mantenimiento Preventivo Unidades de Regulación Tipo I (Nacional) Incluye: Verificación y corrección mecánica de fugas en válvulas. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión. Pintura y etiquetas de flujo del gas (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 190.384	$ 190.384
02	Mantenimiento Preventivo Manifold de gases 2*1 - 2*5: Presurización de central de gases. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación del funcionamiento de sellado en válvulas. Verificación conexión de mangueras. Verificación y cambio de anclajes y soportería. Pruebas de funcionamiento de reguladores de brazo. Limpieza externa de elementos. Pintura general de la tubería. Ajuste mecánico de fugas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 280.740	$ 280.740
03	Mantenimiento Preventivo Central Automática. 2X2 - OXÍGENO. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación de reguladores. Verificación funcionamiento válvulas solenoide. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos)	und	1,00	$ 330.757	$ 330.757
	Subtotal				**$ 801.881**
02	**Mantenimiento Preventivo de las Tomas Medicinales**				
01	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales (1-100 tomas) (Trabajo de 3 a 16 Horas): Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	und	24,00	$ 15.029	$ 360.703

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
02	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Gentec. 11 para 02 de panel, 11 para Vacío de panel y 2 para O2 de pared	und	24,00	$ 22.486	$ 539.669
	Subtotal				**$ 900.372**
03	**Mantenimiento Preventivo de las Cajas de Corte**				
01	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	1,00	$ 62.105	$ 62.105
	Subtotal				**$ 62.105**
04	**Mantenimiento Preventivo de Alarmas**				
01	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	2,00	$ 147.938	$ 295.876
	Subtotal				**$ 295.876**
	Subtotal				-
02	**Mantenimiento de Bombas de Vacío**				
01	**Equipo: VCE 25 - Rutina Tipo C**				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 722.900	$ 722.900
02	Repuesto - GAS BALLAST FILTER DISC	und	2,00	$ 60.917	$ 121.834
03	Repuesto - SEPARADOR DE ACEITE VCE 25 PN 313658	und	2,00	$ 2.504.690	$ 5.009.379
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR VCE 25-PN 520913	und	8,00	$ 206.534	$ 1.652.276
05	Repuesto - ANILLO DE RETENCIÓN ACOPLE MOTOR PN 622003	und	8,00	$ 25.034	$ 200.276
06	Repuesto - EMPAQUE CON MALLA VCE 25 PN 312870	und	2,00	$ 1.847.614	$ 3.695.228
07	Aceite	und	6,00	$ 202.952	$ 1.217.710
08	Insumos	und	2,00	$ 115.517	$ 231.034
	Subtotal				**$ 12.850.639**
02	**Equipo: VCE 25 - Rutina Tipo A**				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 722.900	$ 722.900
02	Repuesto - GAS BALLAST FILTER DISC	und	2,00	$ 62.213	$ 124.426
03	Aceite	und	6,00	$ 202.952	$ 1.217.710
04	Insumos	und	2,00	$ 115.517	$ 231.034
	Subtotal				**$ 2.296.071**
			Subtotal		**$17.206.944**
			IVA	19 % Servicios	$3.269.319
			Costo total con IVA		**$20.476.263**

Detalle de las rutinas:

VMS GARDNER DENVER		
Rutina	Actividad	Frecuencia
A	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Limpieza general Reseteo de alarmas	1500 horas o seis meses (Lo primero que se cumpla)
B	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros separadores Limpieza general Reseteo de alarmas	3000 horas o anual (Lo primero que se cumpla)
C	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros Separadores Cambio de insert coupling Reseteo de alarmas Limpieza general	4500 horas o bianual (Lo primero que se cumpla)

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
01	Mantenimiento de redes - CARLOS HOLMES				
01	Mantenimiento Preventivo de Central de Gases				
01	Mantenimiento Preventivo Unidades de Regulación Tipo I (Nacional) Incluye: Verificación y corrección mecánica de fugas en válvulas. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión. Pintura y etiquetas de flujo del gas (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 190.384	$ 190.384
02	Mantenimiento Preventivo Unidad de Regulación Doble. Incluye: Verificación y corrección de fugas en válvulas y conexiones. Prueba de funcionamiento en regulador y ajuste de set de presión, cambio de empaques y tornillería en uniones bridadas. Limpieza de filtros Y. Pintura y etiquetas de flujo del gas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos)	und	1,00	$ 471.126	$ 471.126

Código	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
03	Mantenimiento Preventivo Manifold de gases 2*6 - 2*10: Presurización de central de gases. Verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión. Verificación del funcionamiento de sellado en válvulas. Verificación conexión de mangueras. Verificación y cambio de anclajes y soportería. Pruebas de funcionamiento de reguladores de brazo. Limpieza externa de elementos. Pintura general de la tubería. Ajuste mecánico de fugas. Instalación de etiqueta de fecha de Mantenimiento Preventivo. (No incluye repuestos ni reparación de fugas con soldadura)	und	1,00	$ 342.048	$ 342.048
	Subtotal				$ 1.003.559
02	Mantenimiento Preventivo de Tomas				

01	Mantenimiento Preventivo General de tomas Medicinales (101-600 tomas) (Trabajo de 16 a 40 Horas): Limpieza externa, cambio de orings y verificación de ajuste y conexión de acoples.	und	166,00	$ 15.029	$ 2.494.866
02	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Chemetron	und	100,00	$ 7.936	$ 793.621
03	Suministro de Kit O-ring para Mantenimiento Preventivo de Toma Gentec	und	66,00	$ 22.486	$ 1.484.090
	Subtotal				**$ 4.772.576**
03	**Mantenimiento Preventivo de Cajas de Corte**				
01	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Sencilla, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	1,00	$ 50.179	$ 50.179
02	Mantenimiento Preventivo Caja de Corte Doble, incluye prueba de fugas, retoque pintura instalación de etiqueta y limpieza.	und	10,00	$ 62.105	$ 621.052
	Subtotal				**$ 671.231**
04	**Mantenimiento Preventivo de Alarmas**				
01	Mantenimiento alarma de área de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	7,00	$ 147.938	$ 1.035.566
02	Mantenimiento alarma maestra de 1-10 señales, Incluye revisión y limpieza de los componentes, medición de voltaje.	und	1,00	$ 479.790	$ 479.790
	Subtotal				**$ 1.515.355**
02	**Mantenimiento de Bombas de Vacío**				
01	**Equipo: 65 GP X2: Rutina Mantenimiento Mayor**				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 1.034.483	$ 1.034.483
02	Repuesto - FILTRO SEPARADOR BOMBA DE VACIO	und	2,00	$ 682.759	$ 1.365.517
03	Repuesto - ACEITE SEMISINTETICO ISO 100 P-BV	und	6,00	$ 190.862	$ 1.145.172
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR	und	2,00	$ 665.690	$ 1.331.379
05	Repuesto - CARTUCHO METALICO - PARA FILTRO FMV-60 - BIGIESSE	und	2,00	$ 1.163.793	$ 2.327.586
06	Repuesto - KIT DE PALETAS	und	2,00	$ 3.879.310	$ 7.758.621

Codigo	Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
07	Repuesto - KIT SELLO RETENEDOR (230300002)	und	2,00	$ 310.345	$ 620.690
08	Repuesto - FILTRO DE ACEITE	und	2,00	$ 426.724	$ 853.448
09	Repuesto -MANGUERA PARA VACÍO CON ALMA DE ACERO (Metro)	und	4,00	$ 201.724	$ 806.897
	Subtotal				**$ 17.243.793**
02	**Equipo: 65 GP X2: Rutina tipo C**				
01	Mano de Obra	und	1,00	$ 1.034.483	$ 1.034.483
02	Repuesto - FILTRO SEPARADOR BOMBA DE VACIO	und	2,00	$ 682.759	$ 1.365.517
03	Repuesto - ACEITE SEMISINTETICO ISO 100 P-BV	und	6,00	$ 190.862	$ 1.145.172
04	Repuesto - INSERTO ACOPLE MOTOR	und	2,00	$ 665.690	$ 1.331.379
05	Repuesto - CARTUCHO METALICO - PARA FILTRO FMV-60 - BIGIESSE	und	2,00	$ 1.163.793	$ 2.327.586

06	Repuesto - FILTRO DE ACEITE	und	2,00	$ 426.724	$ 853.448
	Subtotal				**$ 8.057.586**
				Subtotal	**$33.264.100**
				IVA 19 % Servicios	$6.320.179
				Costo total con IVA	**$39.584.279**

Detalle de las rutinas:

VMS GARDNER DENVER		
Rutina	**Actividad**	**Frecuencia**
A	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Limpieza general Reseteo de alarmas	1500 horas o seis meses (Lo primero que se cumpla)
B	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros separadores Limpieza general Reseteo de alarmas	3000 horas o anual (Lo primero que se cumpla)
C	Cambio de aceite Cambio de Filtro Gas Ballast Cambio de filtros Separadores Cambio de insert coupling Reseteo de alarmas Limpieza general	4500 horas o bianual (Lo primero que se cumpla)

RESUMEN:

SEDE		VALOR
VMS + REDES	DECEPAZ	$ 17.206.944
VMS+ REDES	HOLMES	$ 33.264.100
CORRECTIVOS	DECEPAZ - HOLMES	$ 3.000.000
	SUBTOTAL	$ 53.471.044
	IVA	$ 10.159.498
	TOTAL	$ 63.630.542

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores; para ello el contratista deberá verificar y controlar que sus trabajadores las utilicen de manera adecuada y permanente al momento de prestar cualquier tipo de servicio al interior de las instituciones de la Red de Salud del Oriente E.S.E objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos, obligaciones y condiciones establecidas en las normas colombianas referentes al mantenimiento de la infraestructura en Instituciones Prestadoras de Servicios de salud en especial las relacionadas con la red de gases medicinales y sistemas centrales de vacío (Bombas de vacío) y la ejecución de trabajo en alturas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna
4. y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, siendo de exclusiva responsabilidad del. **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
6. Informar al Supervisor por escrito o vía correo electrónico sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.

7. El CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y las cláusulas del presente contrato de mantenimiento la propuesta presentada y las cláusulas del presente contrato de mantenimiento.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
10. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato de mantenimiento.
11. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
12. Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
13. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.
14. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato de mantenimiento.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo de la red de gases medicinales y bombas de vacío del Hospital Carlos Holmes Trujillo y del centro de salud Desepaz I.P.S adscritas a la Red De Salud Del Oriente E.S.E
3. Revisión y cambio de empaquetadura (oring) de cada punto de conexión tipo chemetron de oxígeno y vacío de las I.P.S Desepaz y Hospital Carlos Holmes Trujillo, actividad que se deberá ejecutar mínimo una (1) vez al año referente al cambio de oring (empaquetadura) de cada punto.
4. Ejecutar revisión e inspección de funcionamiento de todas las válvulas de la central de gases, para ello deberá ejecutar la verificación y corrección de fugas en válvulas de alta presión, junto con mangueras y tubos colectores.
5. Realizar la identificación y corrección de fugas en conectores chemetron de suministro de oxígeno y vacío
6. Realizar presurización de las centrales de gases objeto del contrato de mantenimiento, verificando su funcionamiento el sellado de válvulas, la verificación y conexión de mangueras de termos criogénicos y cilindros de oxígeno.
7. Realizar revisión y verificación de funcionamiento de cajas de control o regulación de oxígeno
8. Ejecutar revisión y diagnóstico de alarmas de oxígeno y vacío en lo referente a su adecuada operación
9. Ejecutar mantenimiento preventivo a sistema tipo manifold electrónico criogénico de termos en la I.P.S Desepaz
10. Realizar mantenimiento a manifold mecánico criogénico (tanque de suministro de oxígeno) y manifold gaseoso ambos ubicados en las centrales de gases medicinales del Hospital CARLOS HOLMES TRUJILLO y centro de salud DESEPAZ según corresponda
11. El contratista se obliga a realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo de un Sistema Central de Vacío marca GENERAL BIGIESSE (medevice - BGS General) modelo GP65 y un sistema central de vacío marca GARNERD DENVER, el cual deberá atenderse según protocolo de mantenimiento del fabricante explícito en manual de servicio.
12. Ejecutar procedimiento de mantenimiento preventivo para la revisión de tuberías, alarmas, consolas o paneles cabeceros de suministro de oxígeno, vacío y válvulas de corte de oxígeno y vacío, la revisión de fugas, revisión de manómetros en las cajas de corte, ejecutar ajuste de manifold gaseosos, criogénicos y electrónicos de las centrales de gases objeto del contrato, revisión de operación y disparo de alarmas, pruebas de estanqueidad del circuito de alimentación de la central de gases (fugas de oxígeno), verificación de estado de etiquetas y señalización de las centrales de gases y demás componentes de la red de gases

medicinales, revisión de válvulas cheket, revisión de manómetros de presión de suministro en cada manifold, verificación de mangueras de alta presión en manifold gaseoso y banco de termo criogénicos y revisión de válvulas en general del sistema.

13. Ejecutar el procedimiento de mantenimiento preventivo de manifold automático de la I.P.S Centro de Salud Desepaz para el' suministro de oxígeno en termos criogénicos la revisión a ejecutar incluye revisión de fugas concerniente en:
válvulas de corte en termos, puertos de salida, activación de LED de banco en operación, en stand by, banco vacío y activación de switch de cambio o activación automática de banco criogénico, verificación de presiones, revisión de estado de válvulas de seguridad como válvula de sobrepresión y cheket, revisión de estado de suministro de tensión eléctrica y puesta a tierra de control eléctrico de manifold electrónico, revisión de estado de operación de transductores del sistema, verificación de activación de alarma de presión alta y activación de válvula de corte junto con limpieza y mantenimiento eléctrico de tarjetas electrónicas del equipo.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Corresponde al **CONTRATANTE:**

1. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.
2. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
3. Permitir la entrada del contratista y del personal a su cargo a las instalaciones donde se llevara a cabo el trabajo de mantenimiento.
4. Pagar al contratista el valor y forma de pago acordado dentro de los términos estipulados en el contrato.
5. Estudiar y aprobar las Garantías.
6. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION:

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y y en el centro de Salud Desepaz IPS adscrita.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta **el 31 de diciembre 2026.**

CLÁUSULA OCTAVA-VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del contrato es por la suma de, **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. MCTE ($63.630.542.00) INCLUIDO IVA,** que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE- E.S.E**, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato de mantenimiento sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales,

departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Red de Salud del Oriente E.S.E no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la Red de salud del Oriente E.S.E en cabeza de su representante legal tomó como referencia las contrataciones anteriores.

La Red de Salud del Oriente-E.S.E cancelará al contratista el valor total del contrato en pagos parciales dentro de los 30 días hábiles, teniendo en cuenta la facturación presentada, y se pagará una vez que el contratista radique la cuenta de cobro y/o factura comercial en la oficina de contabilidad y ésta sea aceptada por la Entidad, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción total del supervisor del contrato, radicado de documentación, y el trámite administrativo y financiero a que haya lugar.

Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789de 2002 y parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (No Responsable de IVA o régimen común.)
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

CLAUSULA NOVENA. - FONDOS DEL CONTRATOY/OSUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente contrato se imputará a la vigencia fiscal del año 2026 del presupuesto, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600133 del 05 de Marzo de 2026.

CLAUSULA DECIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato.

Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO: En virtud del principio de responsabilidad, el CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Entre el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato de servicio y la E.S.E. Oriente, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios a que haya lugar, serán de responsabilidad y a cargo del contratista.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - COSTOS:

Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato de serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONTRATANTE para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la Red de Salud del Oriente E.S.E. sin perjuicio de los demás pagos que por ley debe efectuar la CONTRATISTA con ocasión de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CONTROL FISCAL:

Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se realiza con recursos públicos, es objeto del control fiscal y vigilancia por parte del ente de control -Contraloría General de Santiago de Cali.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

La E.S.E. está obligada al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Del mismo modo está obligada a pagar las contribuciones y aportes parafiscales de Ley (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). La Secretaría de Salud verificará el cumplimiento estas obligaciones a través del supervisor designado

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUPERVISION:

La supervisión del presente contrato de servicio será ejercida por funcionario designado por el gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. **c)** Expedirlas constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato. **d)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. **e)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **f)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Red de Salud Oriente ESE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del

contrato. **g)** Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. **i)** Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista y se hayan constituido las garantías exigidas. **j)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **k)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PAGRAGRAFO II:** De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registró.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - CORRECCIONES. El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar el presente contrato, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al **CONTRATISTA** previamente por escrito y/o por medio electrónico.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - GARANTIA:

EL CONTRATISTA constituirá a favor DEL CONTRATANTE garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, u otro mecanismo previsto en la legislación civil o comercial, que garantice:

1. El Amparo de Cumplimiento. Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio. La garantía de calidad del servicio tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones. Ocurre cuando no se cumple con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, incluyendo los parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere. Su cuantía es igual al veinte por ciento (8%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y tres (3) años más.

4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Ocurre en eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros. Su cuantía es igual a 200 SMLMV por el término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización

expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:

1) Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales.
2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
3) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.
4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
5) Por la imposibilidad del CONTRATANTE de cumplir su objeto social por orden de autoridad competente.
Por no prorrogar sin justa causa, las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto.

PARAGRAFO. En caso de presentarse alguno de los eventos previstos para la terminación anticipada del Contrato, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - CESIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **CONTRATANTE** pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión

CLÁUSULA VIGESIMA. - MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial, **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA**, mediante Resolución, multas del uno por ciento (1%) por cada día de incumplimiento; el monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - CLAUSULA PENAL:

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará AL **CONTRATANTE.**, una pena equivalente al Veinte por Ciento (20%) como estimación anticipada de perjuicios, que será impuesta mediante acto administrativo, previo procedimiento que garantice el derecho de defensa y que puede hacerse efectiva descontándola directamente de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio del ejercicio legítimo de las acciones legales por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - REGIMEN LEGAL. -

El presente contrato se rige por las normas del derecho privado, el Acuerdo No. 028 del 26 de julio de 2021 (Estatuto de Contratación de la ESE ORIENTE). No obstante, con

fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, para cuyo efecto, la empresa aplicara el procedimiento establecido en dichas normas, solo para los efectos correspondientes a la imposición de las cláusulas exorbitantes y con objeto de garantizar el derecho de defensa.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN:

El Contratista conoce y acepta el Reglamento Interno para la Contratación, adoptado mediante Acuerdo N°. 147 de Octubre 20 de 2025.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegar a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne **AL CONTRANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Red de Salud oriente ESE por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **AL CONTRATNTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Red de Salud Oriente ESE, a solicitud del **CONTRATISTA** podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Red de Salud Oriente ESE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Red de Salud Oriente ESE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa **DEL CONTRATANTE** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En ningún caso **EL CONTRATANTE** será llamado en garantía o actuará solidariamente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:

El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte del presente contrato de suministro y obligan jurídicamente a las partes, la documentación precontractual efectuada por la Red de Salud Oriente E.S.E., la documentación aportada por el contratista; al igual, que las actas y acuerdos suscritos entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:

El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se desarrollará en los términos contenidos en los Art. 27 y s.s., del Acuerdo No. 147 de 2025 (Acuerdo Estatuto de Contratación) y en la minuta contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - VEEDURÍA:

Este contrato de suministro está sujeta a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 56 del Acuerdo N°. 147 de Octubre 20 de 2021y demás normas que reglamenta en la materia.

CLÁUSULA TRIGESIMA. - SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza AL CONTRATANTE a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte DEL CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NOREVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menos cabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012

y Ley 1712 de 2014.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. - DOMICILIO:

Para todos los efectos el presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA. - VIGENCIA:

El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación

Para todos los efectos el documento denominado complemento del contrato se considerará firmado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su

aceptación en la plataforma SECOP II.

POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE **POR EL CONTRATISTA**

SANDRA LILIANA VELASQUEZ N.
Gerente
Representante Legal

PABLO JULIAN BEJARANO QUINTERO
Gerente
Representante Legal

CONTRATISTA

JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
Apoderado
MESSER COLOMBIA S.A.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño - Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Gerente Red De Salud Del Oriente

RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 202600133
05/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACIO DE LAS IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DECEPAZ INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	$63.630.542.00
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
	TOTAL:	**$63.630.542.00**

SON
SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 05 dias del mes de Marzo de 2026 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 202600187
27/03/2026

Tercero: MESSER COLOMBIA SA NI 860005114-4
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600133
Referencia Externa: 6 CONTRATO DE MANTENIMIENTO **No.** 100231520260011

Concepto : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y BOMBAS DE VACIO DE LAS IPS HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DECEPAZ INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES 4% (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$63.630.542.00
	TOTAL:	**$63.630.542.00**

SON
SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 27 dias del mes de Marzo de 2026 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	**FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS**	Codigo: FR-140.04 Versión: 002 Fecha: 23/07/2024 Pagina: Pag. 1

1. ENTIDAD:	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E		
2. CONTRATO N°:	100.23.15.20260011	VALOR TOTAL:	63.630.542,00

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	20	3	2026

4. OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES Y RED DE VACÍO DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y EL CENTRO DE SALUD DESEPAZ I.P.S Inscritas A La Red De Salud Del Oriente E.S.E
5. CONTRATISTA:	MESSER COLOMBIA S.A
6. NIT N°:	860.005.114-4

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 83775 ANEXO N°: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 77718 ANEXO N°: 0

ASEGURADORA: CHUBB

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, Marzo 26 de 2026

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 12.726.108,40	20	3	2026	30	6	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	8%	$ 5.090.443,36	20	3	2026	31	12	2029
Calidad del Servicio	20%	$ 12.726.108,40	20	3	2026	30	6	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$ 350.181.000,00	20	3	2026	31	12	2026
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en el contrato No.100.23.15.20260011, se firma la presente Acta de aprobación

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LEONARDO MEDINA PATIÑO
RESPONSABLE OFICINA JURIDICA
RED DE SALUD DE ORIENTE ESE

Elaboró: Laura Holguin Londoño

Revisó: Leonardo Medina Patiño

Agnos
Prevenimos el riesgo

DesQubra
Automatiza la gestión de cumplimiento

RED DE SALUD DE ORIENTE
Usuario: Usuario Formulario Externo
Código certificado: 31992140849180e211551bb2f63ef0b1
Consecutivo: 8542433

Fecha y hora del reporte:
11-03-2026 10:49:57

Certificado de Coincidencia Resumido

Siendo la fecha 2026-03-04 11:54:11, Agnos S.A.S certifica que la contraparte identificada con el criterio de búsqueda MESSER COLOMBIA SA-860005114 **SI** presenta coincidencias de más del 80% en listas vinculantes y restrictivas. A continuación se muestran las coincidencias encontradas:

Nombre Completo	Lista
MESSER COLOMBIA SA	Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
MESSER COLOMBIA SA	Contraloria
MESSER COLOMBIA SA	Sancionados Competencia Desleal SIC
MESSER COLOMBIA SA	Sanciones por Protección al Consumidor
MESSER COLOMBIA SA	Procesos penales en curso

A continuación se describen las listas que fueron verificadas:

OFAC SDN	Resoluciones Disciplinarias de (Irregularidad e ineficacia) de Argentina
Onu (Entidad)	Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
Onu (Individuo)	Entidades inhabilitadas por el banco africano de desarrollo
Sancionados por el Banco interamericano de desarrollo (BID)	Terroristas de los Emiratos Árabes

Interpol	Resoluciones Disciplinarias (Denuncias penales) de Argentina
DEA	Malta de MFSA Warnings
Panama papers (Entidad)	Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Agentes)
Panama papers (Intermediarios)	Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Oferta pública)
Panama papers (Oficial)	ASIC de Registro de obligaciones ejecutivas judiciales
Paradise papers (Entidad)	ASIC de Registro de funcionarios descalificados
Paradise papers (Intermediarios)	Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Aperturas)
Paradise papers (Oficial)	Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Conclusiones)
Paradise papers (Otro)	Entidades sin licencia de la oficina de industria y seguridad de USA
Bahamas Leaks (Entidad)	Empresas que operan ilegalmente en Bélgica
Bahamas leaks (Intermediarios)	Portal de alertas para inversionistas de organización internacional de comisiones de valores
Bahamas leaks (Oficial)	Personas y empresas con alto riesgo LAFT de Panamá
Offshore leaks (Entidad)	Sancionados por el departamento de comercio oficina de industria y seguridad de Estados Unidos
Offshore leaks (Intermediarios)	ASIC de Avisos de advertencia públicos
Offshore leaks (Oficial)	Lista de descargo de la FDA (Aplicaciones de productos fármacos)
EPA	Sanciones contra la no proliferación de Departamento de estado de los Estado Unidos
Proveedores multados e inhabilitados en México	Lista de sanciones del banco de desarrollo Asiático
Sanciones en la Unión Europea	Lista canadiense consolidada de sanciones económicas
Servicio secreto USA de Notificaciones de sentencias	Reporte de medidas disciplinarias de Costa Rica
ATF	Lista de riesgo de la autoridad monetaria de Bermudas
FBI	Lista de empresas no autorizadas por FINMA de Suiza
Más Buscados	FCA de Avisos de empresas e individuos no autorizados
Sancionados por el gobierno de Ucrania	Lista de prohibición de la FDA (Importación de alimentos)
Sancionados por el gobierno de Australia	Registro de expulsión de la administración federal (CEAF) de Brasil
Terroristas de Los Estados Unidos	Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP) de Brasil
Terroristas de la Unión Europea	Inhabilitados por el departamento de salud y servicios humanos de EE. UU. Oficina de integridad en la investigación
Sancionados Servicio de Administración Tributaria de México	Bancos no autorizados de Oficina del contralor de la moneda – EE.UU
Servidores Públicos Sancionados Nacional México	Entidades Restringidas de Cuba
Sancionados Contraloría Nacional Perú	Litigios Civiles interpuestos por la comisión de bolsa y valores de Usa
Programa de Recompensas en Narcóticos de USA	Procesos Administrativos de la comisión de bolsa y valores de Estados Unidos
Terroristas de Canadá	Relación de proveedores con inhabilitación judicial vigente de Perú
ENGEL	Sanciones ambientales de Perú de (Oefa)
Sancionados UIF Perú	Sancionados competencia desleal del Indecopi Perú
Sancionados UAF Chile	Individuos prohibidos por FINRA
Proliferadores de armas de destrucción masiva Japón METI	Registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional de Perú
Sancionados UIF Argentina	Sancionados por el Banco Asiático de Inversión de Infraestructura
Sancionados por la superintendencia de mercado de valores de Perú	Orden Ejecutiva 12938 de Sanciones de no Proliferación de EE. UU
Sanciones de la comisión nacional bancaria y de valores de México	Sancionados por el Banco Nacional de Austria

Sancionados por la bolsa de valores de Lima	Sancionados República de Azerbaiyán de Seguimiento Financiero
Sanciones a agentes de seguros de México	Sancionados por medidas económicas especiales de Canadá
Sanciones a agentes de seguros de México de Persona moral	Lista de antilavado de dinero y financiamiento del terrorismo en Egipto
Sanciones a instituciones de fianzas de México	Lista de organizaciones prohibidas en India
Sanciones a instituciones de seguros de México	Lista de personas relacionadas con actividades terroristas publicadas por Ucrania
Sanciones a intermediarios de Reaseguro de México	Lista de personas o entidades terroristas de República de Tayikistan
Sanciones a oficinas de representación México	Listas de personas y entidades de objeto de decisiones ministeriales de congelamiento de fondos y recursos económicos en Mónaco
Sanciones a otros sujetos supervisados México	Lista de grupos prohibidos por el Reino Unido vinculados al terrorismo relacionado con Irlanda del Norte
Sanciones a personas que intermediaron sin autorización México	Lista de entidades nombradas por el Reino Unido en relación con restricciones financieras y de inversión para Rusia
Sanciones de la superintendencia de bancos de Panamá	ODT de Lista de sanciones del Reino Unido
Relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente de Perú	Lista de personas y entidades que pertenezcan o estén asociadas con los Talibanes
FSA de Bancos de internet no autorizados	Lista de Sanciones de AldeQaida
Firmas no autorizadas del banco central de Irlanda	Lista de sujetos establecidos por el Vaticano que amenazan la paz y la seguridad internacional
Lista de exclusión de terroristas departamento de estado de USA	Lista de sanciones económicas de Suiza que implementa regímenes de sanciones internacionales
Individuos prohibidos por la FCA	Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba por USA
Prestadores de servicio incumplidos sonora México	Lista de Instituciones financieras relacionadas con Lavado de dinero de Estados Unidos
Sanciones a proveedores o empresas por indecopl Perú	Sanciones de no proliferación por el Departamento de estado de EE. UU orden 13382
Sanciones por terrorismo Países Bajos	Personas y Entidades vinculadas al terrorismo y su financiamiento de Argentina
Seguridad nacional Australiana	OFAC No SDN
Asociados a la resolución 1373 de Nueva Zelanda	Actividad delictiva de la Commonwealth de Australia
Pandora Papers	Enjuiciamiento de ICAC de Austria
Sancionados del mercado de seguros y valores de Chile	Empresa multadas por manipulación de precios y acuerdos ilegales de Austria
Recompensas por la justicia de Estados Unidos	Licencias caducadas emitidas por el FMA de Austria
Abogados Sancionados por el Consejo de Ética de Perú	Lista de empresas falsas de Austria
ASIC de Lista de empresas sin licencia	Personas y entidades sancionadas por Qatar
Orden Ejecutiva 13224 de USA	Nits con pagos tributarios pendientes de Bolivia
Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Asesores) de Panamá	Entidades penalizadas por irregularidades económicas de Brasil
Sanciones de la comisión de comercio de futuros productos básicos de Usa	Sanciones internacionales del BMA de Bermudas
Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá	Sentenciados por corrupción de Brunei
Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Sanciones ATA) de Panamá	Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Administradoras de Inversión) de Panamá
Gel Des Avoirs - Francia	Casos que involucran procedimientos disciplinarios de Canadá
Empresas Suspendidas de Brasil	Empresas no registradas en la comisión de valores de Ontario de Canadá
Empresas sin fin lucrativos impedidas de Brasil	Lista de licencias restringidas por Quebec de Canadá

Diego Andrés Infante
14.896.778